



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 449**  
( 24 - May - 2024 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL LLANÓDROMO - FESTIVAL JOROPO AL PARQUE 2024, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

**LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 128 del 23 de febrero de 2024, y

**CONSIDERANDO**

Que el 09 de abril de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 241 «Por medio de la cual se da apertura a la **INVITACIÓN CULTURAL LLANÓDROMO - FESTIVAL JOROPO AL PARQUE 2024** de la Subdirección de las Artes» y en cumplimiento de lo anterior, publicó en la plataforma de invitaciones culturales <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, las condiciones de participación de la invitación en cita.

Que el 29 de abril de 2024 el Instituto publicó el listado de participantes inscritos en la **INVITACIÓN CULTURAL LLANÓDROMO - FESTIVAL JOROPO AL PARQUE 2024**.

Que el 02 de mayo de 2024 la Entidad publicó el listado de iniciativas habilitadas y no habilitadas, en el que se registró la inscripción de doce (12) postulaciones, de las cuales inicialmente quedaron habilitadas nueve (9) para continuar en el proceso de selección de la **INVITACIÓN CULTURAL LLANÓDROMO - FESTIVAL JOROPO AL PARQUE 2024**, no obstante, se realizó posteriormente una segunda verificación el día 07 de mayo de 2024. En consecuencia, se publicó el listado definitivo de iniciativas habilitadas y no habilitadas, quedando diez (10) iniciativas habilitadas para continuar en el proceso de selección.

Que el 08 de mayo de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 351 «Por medio de la cual se acoge el acta de selección de los jurados que evaluarán las iniciativas de la **INVITACIÓN CULTURAL LLANÓDROMO - FESTIVAL JOROPO AL PARQUE 2024**», designando como jurados de la invitación a los expertos: JENNY MARCELA HERNANDEZ IZQUIERDO, JEISON ANDRES AVILA LESMES y MAIRA ALEJANDRA SALGADO HERNANDEZ.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación cultural, las iniciativas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
1. Coherencia y pertinencia: relación coherente y pertinente con los elementos de la danza llanera según la categoría en la que se haya inscrito, creatividad,	40



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 449**  
( 24 - May - 2024 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL LLANÓDROMO - FESTIVAL JOROPO AL PARQUE 2024, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

exploración espacial y coreográfica.	
2. Manejo escénico: coordinación grupal, tiempo, musicalización, manejo espacial, expresión corporal y acoplamiento grupal.	40
3. Trayectoria de la agrupación, colectivo o escuela.	20
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Que el 15 de mayo de 2024 se reunió el comité de selección de la **INVITACIÓN CULTURAL LLANÓDROMO - FESTIVAL JOROPO AL PARQUE 2024** y como resultado, se expidió el acta de recomendación de ganadores, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con la decisión del comité de selección y analizados los resultados de la **INVITACIÓN CULTURAL LLANÓDROMO - FESTIVAL JOROPO AL PARQUE 2024** se recomienda otorgar los incentivos económicos a los siguientes participantes:

CATEGORÍA I : DANZA LLANERA TRADICIONAL A NIVEL DISTRITAL								
No.	Cód.	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final	Valor del incentivo
1	20572	AGRUPACIÓN	ORINOCO TRADICIONAL	KEVIN ANDREY DURAN MOSQUEDA	P.P.T 604383	Seleccionada	85	\$ 6.000.000
2	20540	AGRUPACIÓN	AGRUPACION RAICES ANCESTRALES	MIGUEL ANGEL YUCUMA NARVAEZ	C.C. 1.024.601.090	Seleccionada	84	\$ 6.000.000
3	20604	AGRUPACIÓN	COMPANIA DE DANZA ALMA LIBRE	CARMEN ANDREA GUZMAN MARIÑO	C.C. 53.006.878	Seleccionada	78	\$ 6.000.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 449**  
( 24 - May - 2024 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL LLANÓDROMO - FESTIVAL JOROPO AL PARQUE 2024, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

CATEGORÍA II : DANZA ACADÉMICA A NIVEL DISTRITAL								
No.	Cód.	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final	Valor del incentivo
1	20568	AGRUPACIÓN	ORINOCO PROFESIONAL	PAULA ANDREA MARTÍN OBREGOSO	C.C. 1.007.585.226	Seleccionada	91	\$ 6.000.000
2	20529	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA KIRIBUMBA	PAULA ANDREA CIRO LEON	C.C. 1.024.567.586	Seleccionada	81	\$ 6.000.000

CATEGORÍA III : DANZA LLANERA DE INNOVACIÓN A NIVEL DISTRITAL								
No.	Cód.	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final	Valor del incentivo
1	20611	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION PARA EL ARTISTA CON Y SIN DISCAPACIDAD - AZNAD	RAMON SALVADOR BRICEÑO GONZALEZ	NIT: 900.224.370-7	Seleccionada	83	\$ 6.000.000

Que, para respaldar el compromiso y los incentivos económicos a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2355 del 21 de marzo de 2024** y que se describe a continuación:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 449**  
( 24 - May - 2024 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL LLANÓDROMO - FESTIVAL JOROPO AL PARQUE 2024, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
023011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	36.000.000
			Total	<b>36.000.000</b>

Objeto:

INVITACIÓN CULTURAL LLANÓDROMO - FESTIVAL JOROPO AL PARQUE 2024

Que en consecuencia resulta procedente acoger el acta del 15 de mayo de 2024, por la cual se seleccionaron los ganadores de la **INVITACIÓN CULTURAL LLANÓDROMO - FESTIVAL JOROPO AL PARQUE 2024**.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN CULTURAL LLANÓDROMO - FESTIVAL JOROPO AL PARQUE 2024**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y ordenar los desembolsos de los incentivos económicos a las siguientes iniciativas seleccionadas como ganadoras:

CATEGORÍA I : DANZA LLANERA TRADICIONAL A NIVEL DISTRITAL								
No.	Cód.	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final	Valor del incentivo
1	20572	AGRUPACIÓN	ORINOCO TRADICIONAL	KEVIN ANDREY DURAN MOSQUEDA	P.P.T 604383	Seleccionada	85	\$ 6.000.000
2	20540	AGRUPACIÓN	AGRUPACION RAICES ANCESTRALES	MIGUEL ANGEL YUCUMA NARVAEZ	C.C. 1.024.601.090	Seleccionada	84	\$ 6.000.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 449**  
( 24 - May - 2024 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL LLANÓDROMO - FESTIVAL JOROPO AL PARQUE 2024, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

3	20604	AGRUPACIÓN	COMPañIA DE DANZA ALMA LIBRE	CARMEN ANDREA GUZMAN MARIÑO	C.C. 53.006.878	Seleccionada	78	\$ 6.000.000
---	-------	------------	------------------------------	-----------------------------	--------------------	--------------	----	-----------------

CATEGORÍA II : DANZA ACADÉMICA A NIVEL DISTRITAL								
No.	Cód.	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final	Valor del incentivo
1	20568	AGRUPACIÓN	ORINOCO PROFESIONAL	PAULA ANDREA MARTÍN OBREGOSO	C.C. 1.007.585.226	Seleccionada	91	\$ 6.000.000
2	20529	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA KIRIBUMBA	PAULA ANDREA CIRO LEON	C.C. 1.024.567.586	Seleccionada	81	\$ 6.000.000

CATEGORÍA III : DANZA LLANERA DE INNOVACIÓN A NIVEL DISTRITAL								
No.	Cód.	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final	Valor del incentivo
1	20611	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION PARA EL ARTISTA CON Y SIN DISCAPACIDAD - AZNAD	RAMON SALVADOR BRICEÑO GONZALEZ	NIT: 900.224.370-7	Seleccionada	83	\$ 6.000.000

**PARÁGRAFO 1°:** De acuerdo con lo establecido en el Acta de Recomendación de Ganadores, se cuenta con el siguiente suplente en la **“CATEGORÍA I: DANZA LLANERA TRADICIONAL A NIVEL**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 449**  
( 24 - May - 2024 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL LLANÓDROMO - FESTIVAL JOROPO AL PARQUE 2024, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

**DISTRITAL**” en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los participantes seleccionados como ganadores:

No.	Cód.	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final
1	20531	AGRUPACIÓN	AGRUPACION FOLCLORICA CULTURA VIVA	JHOAN STIVEN MORALES MESA	C.C. 1.022.390.020	Suplente	77

**PARÁGRAFO 2°:** De conformidad con lo señalado por el Comité en el Acta de Recomendación de Ganadores, no se designan suplentes para la **CATEGORÍA II: DANZA ACADÉMICA A NIVEL DISTRITAL**, ni la **CATEGORÍA III: DANZA LLANERA DE INNOVACIÓN A NIVEL DISTRITAL** de la presente invitación.

**ARTÍCULO 2°:** La Entidad realizará un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor del incentivo, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores, al cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para tales efectos, y a la realización de la presentación artística en el marco del Festival Joropo al Parque 2024.

**PARÁGRAFO:** El desembolso del incentivo económico mencionado en el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

**ARTÍCULO 3°:** Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal teniendo en cuenta la calidad que se les otorga como ganador, en el artículo 1° del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4°:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores incurrió en una de las prohibiciones previstas en la invitación o incumplió los deberes estipulados, se solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1°:** En cuanto al presunto incumplimiento de la iniciativa, la Entidad adelantará en compañía del garante el procedimiento correspondiente, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción al derecho de contradicción, defensa y debido proceso que rigen dichos procedimientos.

**PARÁGRAFO 2°:** Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decidirá sobre el retiro del incentivo económico.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 449**  
( 24 - May - 2024 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL LLANÓDROMO - FESTIVAL JOROPO AL PARQUE 2024, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

**ARTÍCULO 5º:** Los ganadores deben desarrollar las iniciativas teniendo como fecha límite de ejecución el 31 de julio de 2024.

**ARTÍCULO 6º:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO 7º:** Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones culturales <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

**ARTÍCULO 8º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del Art. 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., el día, 24 - May - 2024

**LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

<b>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:</b>	
<b>Funcionario – Contratista</b>	<b>Nombre</b>
<b>Aprobó Revisión:</b>	Heidy Yobanna Moreno Moreno– Jefe Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Astrid M. Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Nathalia Contreras – Contratista Área de Convocatorias.
<b>Revisó:</b>	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias.
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Leidy Alejandra Henao García – Contratista Área de Convocatorias.
<b>Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de Convocatorias de la Entidad.</b>	